



HONORABLE CONGRESO NACIONAL:

Con miras de cumplir con lo establecido en nuestra Constitución de la República el Artículo 311 de nuestra carta Magna establece que “Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), serán electos por el Congreso Nacional, con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, de una nomina de candidatos...” y en cumplimiento de tal precepto constitucional presentamos una nomina de candidatos a fin de contribuir y dar cumplimiento a lo que manda nuestra Ley.

Con animo de proponer las personas idóneas que representarán este Poder del Estado independiente e insubordinado, proponemos una nómina de candidatos que cumplen con los requisitos establecidos en nuestra legislación y con la finalidad de que estos cumplan y ejecuten al pie de la letra lo preceptuado en nuestra Constitución de la República y demás leyes.

Con el fin de salvaguardar la democracia, la vida, la familia, la paz, las libertades, la seguridad jurídica en nuestro país, otorgando esta responsabilidad en estas 15 personas que fungirán como Magistrados y magistrados que prestarán una promesa de Ley, donde se comprometen a cuidar y velar por nuestra honduras, preservando el Estado de Derecho y el bien común de todos los Hondureños.

La persona en la que recae la titularidad de magistrado, además de cumplir con los requisitos que establece la Ley para su elección, debe poseer los atributos personales, morales y de ejecutoria pública que lo acrediten, como una persona con una alta calidad moral, credibilidad, amplia trayectoria profesional, sentido de justicia y, sobre todo, con un elevado compromiso con la sociedad hondureña.

Estas consideraciones nos llevan a valorar la importancia de la figura de Magistrado, como ente trascendente para moderar e impartir justicia justa, conforme a Ley, en un periodo de 7 años para ocupar su cargo sea razón del cumplimiento del plazo de Ley o bien por la renuncia o remoción de cualquiera de ellos.



Por lo que en consideración de lo antes expuesto y dado que es necesario el nombramiento los nuevos Magistrados que integraran la Corte Suprema de Justicia (CSJ), en uso de las facultades que me otorga la Ley, me permito presentar la siguiente:

MOCIÓN NOMINATIVA

Proponemos a los ciudadanos **siguientes** para ocupar el Cargo de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), por el periodo de 7 años que comprende del año 2023-2030:

- 1. ANA ALEJANDRINA PINEDA**
- 2. GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO MARTINEZ**
- 3. WAGNER VALLECILLO PAREDES**
- 4. SONIA MARLINA DUBON VILLEDA**
- 5. ANNY BELINDA OCHOA MEDRANO**
- 6. ODALIS ALEYDA NAJERA MEDINA**
- 7. RUBENIA ESPERANZA GALEANO BARRALAGA**
- 8. ISBELA BUSTILLO HERNANDEZ**
- 9. LUIS FERNANDO PADILLA CASTELLANOS**
- 10. DANIEL ARTURO SIBRIAN BUESO**
- 11. ROY PINEDA CASTRO**
- 12. WALTER RAUL MIRANDA SABIO**
- 13. MILTON DANILO JIMENEZ PUERTO**
- 14. JOSE RICARDO PINEDA MEDINA**
- 15. FRANCISCA VILLELA ZAVALA**

Hacemos esta propuesta bajo la convicción que estos ciudadanos, se complementan con su calidad moral y amplia trayectoria profesional, dignos y merecedores de poder ocupar este cargo tan importante.

Tegucigalpa MDC, 10 de Febrero de 2023.



**FIRMA DE MOCIÓN DE NÓMINA DE CANDIDATOS A
MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ)**